

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30395** BURGOS

D.<sup>a</sup> Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno (ant. 1.ª Instancia 4 de Burgos), por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 237/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0005238, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Javier Ortíz García, con NIF 13301581Z y domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), C/ Cuartel del Este n.º 3, 4.º lzq.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal al Letrado D. Enrique Llopis Millán, con domicilio postal en C/ Goya n.º 15 -1.ª y 2.ª- 28001 Madrid y dirección electrónica ellopis@ejaso.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 23 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045730-1